DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 686/2010

Asunción, 04 NOV. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5410/2010
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y REACTIVOS QUÍMICOS Y OTROS"
- 2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
GAS METAL S.R.L.	1	Acetileno, conforme EE TT Nº DMA/MT 004/2009 y Planilla de Datos Garantizados.	97 kg	38.000.-	3.686.000.-
INPAGAS S.R.L.	2	Gas nitrógeno, conforme EE TT Nº DMA/MT 003/2009 y Planilla de Datos Garantizados.	350 m3	11.000.-	3.850.000.-
	3	Gas oxígeno, conforme EE TT Nº DMA/MT 005/2009 y Planilla de Datos Garantizados.	235 m3	7.975.-	1.874.125.-
	18	Argón, conforme EE TT Nº DMA/MT/26/2009 y Planilla de Datos Garantizados.	10 m3	250.000.-	2.500.000.-
	19	Gas Hidrógeno, conforme EE TT Nº DMA/MT/02/2009 y Planilla de Datos Garantizados.	8 m3	350.000.-	2.800.000.-
		Total Adjudicado INPAGAS S.R.L. Gs – IVA Incluido			11.024.125.-
		Total General Adjudicado Gs – IVA Incluido			14.710.125.-

Asimismo, **declarar desierta** la adjudicación de los Ítems 4 al 17, por no presentarse oferta alguna para el suministro, y el Ítem 20, la cotización de la única oferta presentada por la firma INPAGAS S.R.L. modifica la cantidad solicitada en el Formulario Lista de Precios, documento de carácter sustancial no subsanable, conforme al Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/2003, incisos a) y b), respectivamente.

Cantidad de firmas invitadas: 9 (nueve)
Cantidad de firmas oferentes: 2 (dos)
Cantidad de firmas oferentes calificadas: Ítems 1, 2 y 3: 2 (dos), Ítems 18 y 19: 1 (uno)

Ing. Georgiana G. Franco
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 686/2010

Monto Adjudicado (Ítems 1, 2, 3, 18 y 19): Gs 14.710.125 (guaraníes catorce millones setecientos diez mil ciento veinticinco), IVA incluido.

Costo Estimado ANDE (Ítems 1, 2, 3, 18 y 19): Gs 27.182.000 (guaraníes treinta y dos millones).

Relación porcentual entre monto adjudicado máximo/estimado: -45,88%.

Observación: La firma **INPAGAS S.R.L.**, la cantidad cotizada en el ítem 20 modifica la cantidad solicitada en el Formulario Lista de Precios, documento de carácter sustancial no subsanable, por lo que la oferta de la citada firma en dicho ítem fue descalificada.

En cumplimiento al **numeral 20 del ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5410/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes,* situación verificada conforme **ACTA 174/2010** de fecha 13/09/2010. *En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según al Artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/2003.* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado 2 (dos) ofertas, situación verificada conforme **ACTA 182/2010** de fecha 20/09/2010, oferta que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fueron tenidas en cuenta para la contratación de referencia.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el **Art. 34 – Contratación Directa - Procedimiento**, asimismo la declaración desierta al **Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, incisos a) y b), de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el numeral 22 del ANEXO 1 del PCD 5410/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".*

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es de parecer, que la recomendación de adjudicaciones se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado. Asimismo la declaración desierta al Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, incisos a) y b), de la Ley Nº 2051/03.

Ing. Ceveriano Martínez
Dpto. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 686/2010

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración de la Gerencia Técnica el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación, adjudicaciones y declaración desierta, correspondientes.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, la que propone las adjudicaciones y declaración desierta, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres ofertas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico de la ANDE resuelve **adjudicar** los Ítems 1, 2, 3, 18 y 19 de la Contratación Directa 5410/2010, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, ...*", y emitir la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación de Directa de referencia. Asimismo **declarar desierta** la adjudicación de los Ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20, conforme al **Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, incisos a) y b), de la Ley Nº 2051/03.

Ing. Héctor M. Maluf I.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py